



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	LUZ MARINA MARTÍNEZ SANTOS.
DEMANDADO	CIRO ANTONIO CORREDOR TAPIAS
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00059-00.

En atención a lo ordenado por el superior en auto de 22 de febrero de 2024, el Juzgado procedió a cargar la audiencia faltante en el expediente digital, por lo anterior, se ORDENA:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Por Secretaria, remitir nuevamente el proceso para su reparto al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar - Sala Civil Familia a través de la Oficina Judicial.

Cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f644d8f523d33aedcdae655b95217e3344a63d8a2973e9a8b47b87f90b195ee9**

Documento generado en 09/03/2024 12:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>